




**ANNEXO I DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION PATERNA CIUDAD DE EMPRESAS Y CAIXA POPULAR PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS PYMES Y AUTÓNOMOS DE PATERNA**

Paterna, 22 de junio de 2017

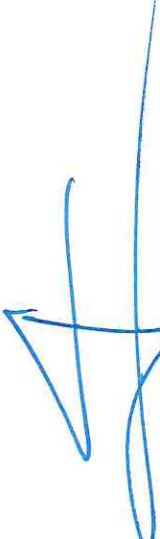
**REUNIDOS**



De una parte, D. Francisco Navarro Sorribes con DNI 24303705L Director del Departamento de Negocio-Inversiones de Caixa Popular-Caixa Rural Cooperativa de Crèdit Valenciana de ahora en adelante Caixa Popular, con CIF F46090650 y domicilio a estos efectos en Avenida Juan de la Cierva 9, del ParcTecnològic, 46980 de Paterna.

Y de otra parte D. Juan Antonio Sagredo Marco, con NIF 52659913X en calidad de presidente y en representación de la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas", con CIF G98442809 y domicilio a estos efectos en Paterna, Plaza Ingeniero Castell, s/n.

**EXPONEN**



**PRIMERO.** Caixa Popular, en el ejercicio de su actividad financiera y la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas", manifiestan su deseo de colaborar en el apoyo a iniciativas empresariales y financiación de empresas y autónomos que se establezca, concretamente aquellas que han sido afectadas por el incendio, ocurrido el día 9 de febrero de 2017 en el Polígono Industrial Fuente del Jarro. Dichas condiciones se realizarán de acuerdo con los términos establecidos en el presente Anexo.

**SEGUNDO** Caixa Popular y la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas", participan en la promoción de la actividad económica de Paterna, que fundamentalmente, asocia a organizaciones empresariales y profesionales ubicadas y que desarrollan su actividad en su término municipal.

**TERCERO** Ambas partes se reconocen la capacidad en el concepto en que respectivamente intervienen, para el otorgamiento del presente ANNEXO regulado por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **Primera. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Anexo en el Acuerdo-Marco de Colaboración, la posibilidad de establecer dos líneas de financiación para las empresas afectadas por el incendio ocurrido el día 9 de febrero de 2017 en el Polígono Industrial Fuente del Jarro.

### **Segunda. CONDICIONES**

Dos líneas de Financiación

- 1) Para reconstrucción y financiación de instalaciones (naves) Montante total de la línea hasta **10 millones** de euros.
  - **Plazo:** hasta 12 años incluida posible carencia hasta 18 meses
  - **Tipo de interés:** tipo fijo 3.50%
  - **Apertura:** 1.50%
  - **Amortización anticipada:** 0%
  
- 2) Línea adquisición de maquinaria y bienes de equipo: Montante total de la línea **5 millones** de euros.
  - **Plazo** 7 años máximo incluida 12 meses de carencia
  - **Tipo interés:** tipo fijo 3.95%
  - **Apertura** 1.00%
  - **Amortización anticipada:** 0%

### **Tercera. BENEFICIARIOS ANEXO**

Los beneficiarios de este anexo, en consecuencia, de las condiciones expuestas en la cláusula anterior, serán las empresas afectadas por el incendio del 9 de febrero de 2017 en el Polígono Industrial Fuente del Jarro.

### **Cuarta. VIGENCIA**

El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de UN AÑO.

### **Sexta MODIFICACIÓN DEL ANEXO**

El presente Anexo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de las partes cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto.

## Séptima CAUSA DE EXTINCIÓN

El presente Anexo se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo.

Serán causa de resolución: El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo; el mutuo acuerdo entre las partes, por causas justificadas y previa comunicación entre ellas con una antelación mínima de tres meses, así como, cualesquiera otras que le sean aplicables por la normativa vigente.

## Novena: CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Caixa Popular y la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas", declaran que cumplen con el Código de Responsabilidad Social Corporativa, en concreto que:

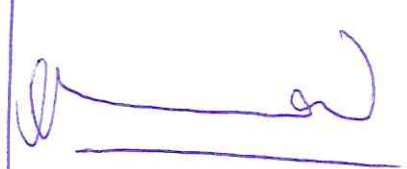
Respetar los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional.

1. Cumple con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales. No realiza prácticas contrarias a los derechos protegidos por los 8 convenios de la OIT referidos a trabajo forzoso, trabajo infantil y el derecho de sindicación.
2. Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
3. Respetar la Salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen.
4. Su actividad y/o capital no están directa o indirectamente, relacionado con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.
5. Tiene una conducta socialmente aceptable, no teniendo como finalidad o práctica habitual una actividad especulativa, que no cree riqueza de ninguna forma y que comporte un claro perjuicio social en España o en cualquier otro país.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento



Fdo.: Francisco Navarro Sorribes  
CAIXA POPULAR, C.C.V.



Fdo.: D. Juan Antonio Sagredo Marco  
PATERNA CIUDAD DE EMPRESAS